

EDITORIAL

La limitación de las franquicias telegráficas

LA ATENCION vigilante de las autoridades supremas, ejercida sobre el funcionamiento de los distintos organismos y la invariable rectitud y buena voluntad que van unidas a esta saludable característica, han fructificado en incontables beneficios para la moral y la economía de la Administración Pública, que ahora ve crecer los fondos para su sostenimiento puntual y desenvuelve sus actividades dentro de un derrotero de encomiable probidad, de amor al trabajo y de orden inalterable. Habiendo rectitud y limpieza en las manos directoras, el resto del engranaje burocrático ha secundado con honrosa espontaneidad y entusiasmo tan virtuosa conducta. En consecuencia, los resultados de esta Política de Manos Limpias y de sujeción a la ley y al deber, no pueden ser más espléndidos y satisfactorios: basta examinar con imparcialidad el estado de cosas que nos rodea, para sorprender en cada aspecto de la obra gubernativa, un efecto provechoso de esa conducta irreprochable que ahora se observa en todos los actos del Gobierno.

Haciendo hincapié en la labor de ordenación que constantemente practican los directores de la Administración Pública, y en la cual se destaca por sus méritos la del Supremo Mandatario, general Hernández Martínez, queremos referirnos ahora a la actitud en este sentido asumida por el señor Ministro del Interior, general José Tomás Calderón, quien, en los Ramos acertadamente puestos a su cargo, ejerce una vigilancia constante y mejoradora, adoptando medidas que tienden a propulsar la eficacia en los servicios y dando disposiciones de efectivo provecho para la generalidad y para los intereses del Estado.

Un hecho que viene a comprobar con abundancia nuestro aserto, está en su última disposición sobre el estricto cumplimiento que debe darse al Reglamento de Franquicias Telegráficas, a raíz de una apremiante queja del señor Director General del Ramo.—Se trata de una comunicación—que publicamos en otro lugar de es-

te número,—la cual ha sido dirigida por el señor Ministro Calderón a sus estimables Colegas de Gabinete, haciéndoles ver, de la manera más atenta, la imperiosa conveniencia de que los mensajes telegráficos cursados por la vía oficial, sean lo más lacónicos posibles y que se envíen tan sólo cuando el caso sea de urgencia y el contenido importante, pues acontece ahora que un elevado porcentaje de correspondencia oficial, que debiera irse por correo, es transmitido por la vía telegráfica. Esto representa, como el mismo general Calderón lo indica, un recargo de trabajo al personal del Ramo y, sobre todo, un gasto de dinero más que considerable.

Por otra parte, la nota hace referencia a los mensajes que se transmiten oficialmente, pero que no tienen relación con ningún servicio. Estos, como es usual, contienen temas que si son de urgencia para el remitente, no tienen importancia alguna para el Estado, y, desde el punto de vista práctico, sólo ocasionan trabajo al servicio y el consiguiente costo de la franquicia a cargo de la nación. Es tal la facilidad de comunicación por este medio, que el incremento del envío de mensajes extraños al servicio público, ha alcanzado proporciones inquietantes en los últimos tiempos. Nada menos, la nota del señor Ministro Calderón, al referirse a esta anomalía, revela los siguientes datos estadísticos: el valor que se dejó de cobrar durante el año pasado por comunicaciones oficiales transmitidas, fue de ₡ 1.063,332.65, "lo cual es un quebranto muy sensible a la renta del Ramo, estando la solución en aminorar el trabajo de comunicaciones oficiales, para dar curso al particular, CON EL CUAL SE SOSTIENEN LOS SERVICIOS". Es decir, todo asunto que no sea estrictamente oficial y de carácter URGENTE e IMPORTANTE, debe cursarse por la vía postal. Así habrá menos congestión innecesaria en las oficinas de Telégrafos, y se logrará más eficiencia y rapidez en las transmisiones, pero sobre todo, se pondrá coto al menoscabo que vienen sufriendo las Rentas del Estado.

Nuevo Servicio Mundial de Correo Aéreo

Una poderosa compañía naviera transatlántica hará que sus barcos lancen aviones correos desde medio mar, para que la correspondencia llegue a su destino en la mitad del tiempo

Esta es una noticia interesante para el comercio y todas aquellas personas que mantienen correspondencia postal con Europa

CON PROCEDENCIA de la ciudad de Berlín, Alemania, la Dirección General de Correos de El Salvador, ha recibido, fechada el 9 de julio retropróximo, una carta interesantísima en que la Compañía naviera propietaria de los vapores "Bremen" y "Europa", anuncia una sensacional innovación en el transporte de correspondencia postal, por cuyo medio ésta llegará a su destino en la mitad del tiempo que ahora invierte.

Recomendamos de manera especial la lectura de esta información a las casas comerciales y a todas aquellas personas que sostengan correspondencia de carácter urgente con distintos puntos en Europa. Dice así la carta:

"Berlín, 9 de julio de 1934.

Señor:

Tengo la honra de llamar su atención sobre el hecho de que los barcos rápidos alemanes, "Bremen" y "Europa" transportarán aviones, durante los meses de verano, de Nueva York a Bremen, los que serán lanzados por medio de catapulta, dos días antes de la llegada de los barcos al puerto de destino, con el objeto de conducir más rápidamente la correspondencia. Los aviones serán lanzados por la catapulta, exactamente 4 días después de salidos del Puerto de Nueva York, y se dirigirán a toda velocidad a Southampton. A su llegada a Southampton, la correspondencia será recibida inmediatamente y transportada en automóvil a Londres, para que ese mismo día puedan conectar con el vuelo nocturno de Londres, a Koln, Janover y Berlín. Este vuelo conecta con otras muchas ciudades de Alemania y con otras muchas líneas aéreas para distintos países de Europa.

Los aviones lanzados por catapulta, aceptarán correspondencia ordinaria y certificada de toda clase. Mucho me agrada que su Administración utilizara esta ventajosa manera de enviar su correspondencia aérea, cuyo servicio efectúa la Deutsche Luftthansa, de manera segura y rápida.

Los vuelos por catapulta que se efectuarán este año, son los siguientes:

Nombre del vapor	Salida de Neva York	Lanzada del avión hacia Southampton	Entrega en Berlín y en otras ciudades de los envíos aéreos por catapulta
Bremen	18 de julio.....	22 de julio.....	23 de julio
Europa	25 de julio.....	29 de julio.....	30 de julio
Bremen	5 de agto.....	9 de agto.....	10 de agto.
Europa	12 de agot.....	16 de agto.....	17 de agto.

Bremen	26 de agto.....	30 de agto.....	31 de agto.
Europa	1º de sept.....	5 de sept.....	6 de sept.
Bremen	12 de sept.....	16 de sept.....	17 de sept.
Europa	19 de sept.....	23 de sept.....	24 de sept.
Bremen	30 de sept.....	4 de oct.....	5 de oct.
Europa	19 de sept.....	23 de sept.....	24 de sept.
Bremen	30 de sept.....	4 de oct.....	5 de oct.
Europa	7 de oct.....	11 de oct.....	12 de oct.

Para estos vuelos de correspondencia aérea por medio de catapulta, mi Administración Postal ha fijado una tasa de 50 francos oro por kilogramo de peso neto. No se pagará nada por el envoltorio. Por la reexpedición aérea de Londres a Alemania, no se cobra ninguna sobretasa especial. Mi Oficina Central de Correos efectuará la liquidación de cuentas relativas a este servicio, directamente con su Administración.

La Administración de los Estados Unidos ya nos manifestó que no tiene ningún inconveniente en servir de intermediaria para la entrega a los barcos "Bremen" y "Europa", de los envíos de correspondencia salvadoreña que deseen aprovechar el servicio aéreo de catapulta. De acuerdo con dicha Administración, ruego a usted se sirva enviar todos los artículos de correspondencia por catapulta, en despachos cerrados directos, con hojas de aviso especiales y dirigiéndolos como sigue:

"Seapost Steamer Bremen (o Europa) from New York Catapult Mail".

("Oficina Postal Flotante Bremen (o Europa) de Nueva York, "Correspondencia Catapulta").

Además debe usted anotar en los despachos mencionados el peso neto de dichos envíos, absteniéndose en absoluto de anotar sobre el despacho cualquier otro número que no sea el del peso neto, para evitar confusiones de toda clase, que pudieran ocurrir si usted escribe otros números. Ni aún el número del despacho debe usted de anotar. Sólo el número del peso neto deberá anotar única y exclusivamente.

Mucho he de agradecerle que se sirva avisarme si se adherirá o no a enviar correspondencia aérea por catapulta y en caso afirmativo le ruego me avise cuando comenzará a enviar despachos.

Si desee cualquier otra información o más detalles sobre este servicio, estoy enteramente a disposición para dárselos inmediatamente.

De Ud. atentamente, Por el Ministro, (Firma ilegible").

Mercado de café y otros productos en Nueva York

Las ventas de café para entregas futuras han mejorado mucho en los últimos tiempos, como consecuencia de las medidas protectoras de la plata

CON FECHA 11 de agosto corriente, llegó a la Cancillería Salvadoreña, con procedencia del Consulado General de El Salvador en Nueva York, uno de los más interesantes informes sobre cotizaciones de café y otros productos en aquel mercado, siendo de notarse el inmediato cambio que se registró en las transacciones al declararse el embargo de la plata en barras. Dice así el informe en referencia:

Los precios nominales de los productos salvadoreños en la plaza de New York, durante la semana que terminó el 11 del corriente, que fueron los siguientes:

Café lavado de 1ª clase \$ 14.25; Café lavado 2ª clase \$ 13.25; Corriente, \$ 12.00.

Todo por quintal de 100 libras.

Azúcar refinada \$ 04.75; Azúcar sin refinar \$ 03.32; Asafrán, \$ 12.00; Bálsamo \$ 1.30; Algodón \$ 13.95; Cacao \$ 05.50; Anil \$ 1.10; Cueros de res \$ 08.50; Cera de abeja, blanca \$.23; Cera de abeja, oscura \$.20. Todo por libras.

Maíz amarillo \$ 1.56 las 112 libras; Mangle \$ 28.00 las 2,000 libras. Oro \$ 35.00 la onza; Plata \$ 49.25 por onza.

La plata, propiedad Nacional. El Presidente Roosevelt, desde Green Bay, Wis., dió órdenes por telégrafo para que se procediera al embargo de la plata en barra, en los Estados Unidos. Las existencias de dicho metal que están en poder de los particulares, deberán ser entregadas al Departamento del Tesoro dentro del plazo de 90 días. El precio que el Gobierno pagará será de 0.50.01 ¢ por onza.

Las existencias de plata que el Tesoro adquirirá en virtud de la nacionalización se calcula entre 50.000.000 y 200.000.000 de onzas. Inmediatamente el mercado reaccionó y los precios de los comestibles, como el de los valores subieron varios puntos.

Bolsa del Café. Las ventas de café para entregas futuras han mejorado muchos en los últimos días de la semana, debido a las medidas tomadas por el Gobierno en favor de la plata. En las mismas condiciones se encuentra el mercado del café para entregas inmediatas.

Soy de Ud. con toda consideración, su atento y seguro servidor,

F. ALVARADO GALLEGOS, Cónsul General.

EL CULTIVO DE LAS ROSAS

Las rosas son consideradas como las flores más hermosas de la creación, y sin embargo, no son difíciles de cultivar

Todos podemos tener rosas, y si las cultiváramos nuestra vida sería más alegre y las ciudades más bellas

LAS ROSAS SON consideradas como las flores más hermosas y, sin embargo, no son difíciles de cultivar.

El origen de algunas de las rosas más bellas es desconocido, y han sido multiplicadas y diseminadas por todo el mundo por el procedimiento de injerto. El injerto se usa para perpetuar su tipo por ser imposible su reproducción por medio de la semilla.

Para cultivar las rosas se necesita preparación y cuidado, sin su poner un trabajo excesivo que prive del placer de su cultivo. No es necesario escoger un método difícil que demande un especial cuidado para su cultivo, pero se obtiene buen resultado cuando se escoge para el injerto una pareja semejante al cultivo desado, y de esta manera se logrará que las peculiaridades de la forma individual sean notablemente parecidas.

El principiante no debe pretender cultivar ninguna de las rosas no resistentes, pues, éstas abrirán sus botones a su máximo de belleza solamente bajo el cuidado de un experto criador.

Todas las rosas requieren una tierra bien cultivada, sin fatarle el abono de cal y su moderada conservación húmeda. Por regla general, las rosas no deben plantarse en la sombra, pues muy pocas podrían sobrevivir; por supuesto que aquellas de color

subido se descolorarían exponiéndolas totalmente al calor y a la intensidad de los rayos del sol, pero aún éstas no deberán colocarse debajo de los árboles.

Estas flores se desarrollan bien en cualquier tierra de jardín fértil, la cual debe escabarse a una profundidad no menos de 45 centímetros. Estas tierras deben ser preparadas antes de cultivar los rosales y para obtener los mejores resultados, cualquier clase de tierra deberá ser precultivada, agregando un abono con estiércol, y se debe agregar nuevo abono líquido después del primer año de aprovechamiento. Nunca se aplique el abono directamente a la tierra; es necesario preparar el terreno con estiércol previamente, para cultivar después los rosales y en seguida se le debe agregar una buena cantidad de cal.

La fosa donde se cultiva un rosal deberá ser de una amplitud suficiente y para permitir la extensión necesaria a las raíces, dependiendo la distancia entre una y otra planta de los tipos de cada rosal. Deberán estar bastante separados para que cuando lleguen a su total desarrollo no se estorben mutuamente. Los rosales "Rugosa", deberán separarse un metro entre sí; "Baby Bamblers", como 60 centímetros y varios tipos de rosas "Tea Hybrids", de 120 a 150 centímetros.

Qué debe hacerse el primer día de un recién nacido

Muchas madres ignorantes atiborran de brebajes mortíferos a sus infantes, llegando al grado de darles extracto de colilla de puro

EL PRIMER día no se pondrá a mamar y si llora se le darán unas cuantas cucharaditas de agua azucarada hervida.

El segundo día las mamadas tendrán lugar cada cuatro horas porque se fatiga mucho el recién nacido y desde el tercer día cada dos horas y media, debiéndosele dar sucesivamente ambos senos cinco a seis minutos, hasta los cuatro meses, de allí en adelante cada tres horas, debiendo ser la última la de la nueve de la noche la primera la de la seis de la mañana, y durante ese intervalo de descanso el niño dormirá en su camita y no con su madre.

Resumiendo, pues, él no mamará más que siete veces hasta los cuatro meses y seis veces desde los cuatro meses en adelante.

La madre no dará el pecho mientras esté padeciendo de las siguientes enfermedades: Aparato circulatorio, cardiopatías orgánicas y afortiori, asistolia, anemias graves y leucemia; Aparato respiratorio, tuberculosis pulmonar en todos sus estados; Aparato digestivo, úlcera del estómago, litiasis biliar infectada; Aparato genito urinario, nefritis con insuficiencia renal, puerperios patológicos; Aparato nervioso y mental, Epilepsia, Bocio delirios agudos o crónicos demencia precoz, toxicomanías y estados depresivos. En general, infecciones agudas cuando son graves o cuando ofrecen un peligro de contagio, las neoplasias malignas.

Desde el tercer mes se le puede dar una cucharadita de jugo de naranja, sin azúcar o bien jugo de tomates. Y a partir del octavo mes en los niños criados al pecho y un poco más luego, aun en estos mismos y mucho más tarde en los criados al biberón sobre todo si su peso permanece estacionario, se podrá reemplazar una mamada o una de las pachas por una de atol; este reemplazamiento es lo que se llama ablactación.

Y el destete, acto por el cual se separa el niño del pecho de la madre o de la nodriza se efectuará progresivamente desde el décimo mes hasta el décimo octavo.

Las madres deben tener presente que no deben quitar el pecho a sus hijos ni cuando les estén saliendo los dientes ni cuando sea el tiempo de los calores acentuados.

A partir del primer año, se les dará juntamente con sus mamadas jugo de legumbres por cucharaditas, jugo de frutas frescas y así progresivamente se les irá aumentando.

En otro artículo seguiré hablando de la alimentación del niño en sus diferentes edades.

COMO ALIMENTAR A UN NIÑO SANO HASTA LA EDAD DE UN AÑO?

Haciendo un resumen de lo dicho anteriormente, diremos que el niño tomará el pecho cada tres horas durante seis veces al día, comenzando a las seis de la mañana.

El primer día de nacido, nada de alimento; se dejará dormir y absolutamente prohibido el antihigiénico chupón de miel. No olvidar que se aumentará cada día la tercera parte de una onza hasta el fin de la primera semana; la segunda semana tomará dos onzas y media en cada mamada; la tercer semana, tres onzas y la cuarta semana, tres onzas y un tercio. En los meses siguientes se aumentará $\frac{2}{3}$ de onza por cada mes. Por ejemplo: primer mes, 100 gramos o sea tres onzas un tercio; segundo mes, 4 onzas; tercer mes, 4 onzas dos tercios de onza; cuarto mes, 5 onzas un tercio de onza; quinto mes, 6 onzas dos tercios; y séptimo mes, 7 onzas un tercio.....

El niño está sujeto a esta regla el octavo mes, pues las necesidades de su organismo serían satisfechas solamente por volúmenes de leche que no alcanza a digerir y entonces viene la época de dar la primera papilla.

Los pediatras aconsejan dar la primer papilla al octavo mes para los niños bien alimentados y al noveno mes para los retrasados. La primer papilla será rala, para poder ser dada al biberón; aquella consiste en poner a un biberón una cucharadita de harina de arroz, de trigo o de avena; con esto nada se alterará el orden de las mamadas, pues se dará un biberón y cinco tetadas, si el peso queda estacionario, se darán dos papillas y cuatro tetadas.

Cómo preparar una papilla?

A 7 onzas de leche se agrega una cucharadita de arroz, de trigo o avena, esta harina será bien diluida en la leche y para evitar la formación de grumos póngase primero la harina en una taza y con unas cucharaditas de leche fría se disuelve perfectamente meneándola siempre y cuando ya está bien deshecha se agrega el resto de leche y todo se pone al fuego suave agitándola continuamente.

A los doce meses usted ya podrá combinar sus papillas con harinas compuestas, las cuales se encuentran en las farmacias, de distintas marcas por ejemplo: la aristosina, la harina lacteada Nestlé, la fosfatina, y la harina malteada Mosser.—Dirección de la Gota de Leche.—Agosto 1934.

Se cumplirá estrictamente el Reglamento de Franquicias Telegráficas

Se prohíbe una vez más la transmisión y recepción de mensajes extensos de carácter oficial, que ocasionan excesivo trabajo al personal y un gasto considerable de dinero

En el año pasado se dejó de cobrar Col. 1.063,332.65 por comunicaciones oficiales, dato q' prueba el inmoderado uso que se hace de la franquicia

HOY QUE todos los órdenes administrativos de la nación están perfeccionando su funcionamiento dentro de estrictas normas de probidad, economía y honradez, muchos son los aspectos en que mejora el ingreso de fondos a los caudales públicos, pues se han curado por completo las filtraciones pecuniarias de otros tiempos y las entradas al Fisco han crecido, como consecuencia directa, de una manera casi automática.

Esta obra de depuración no ha cesado todavía, desde luego que los ciudadanos a cuyo cargo corre el desempeño de los Poderes Públicos, no se dan punto de reposo en aprovechar todas aquellas probabilidades de ensanchamiento de las rentas al Estado, introduciendo, asimismo, el mayor orden y perfección posible en las obligaciones de las diferentes dependencias de la Administración Pública. Es bastante lo que se ha logrado en esta línea, según puede comprobarse por la convalescente situación del Erario Nacional, pero hay todavía algunos renglones donde la mano firme de las Autoridades Supremas es necesaria para alcanzar el grado de exactitud administrativa que tanto aspiramos para bienandanza de nuestra querida patria.

A este respecto, nos complacemos en reproducir aquí una oportuna nota enviada por el señor Ministro del Interior, general don José Tomás Calderón, a los señores Ministros de Estado, sobre la imperiosa necesidad de hacer cumplir en todas las oficinas de sus respectivas dependencias, el Reglamento de Franquicias Telegráficas, a fin de evitar que en lo sucesivo ocurran las anomalías hasta hoy experimentadas en aquel importante servicio. Dice así la trascendental comunicación.

"San Salvador, 18 de agosto de 1934.

Señor Ministro:

La Dirección General del Ramo, en repetidas ocasiones, se ha dirigido a esta Secretaría dando cuenta del excesivo trabajo que ocasiona la transmisión y recepción de mensajes telegráficos extensos. El Art. 7 del Reglamento de la materia, promulgado en el "Diario Oficial" de 24 de junio de 1919, prohíbe la forma que hasta hoy han venido acostumbrando algunas dependencias de la Administración Pública en las comunicaciones eléctricas telegráficas; y, en el propósito de normalizar esos procedimientos que así significan un gasto considerable de dinero y un recargo de trabajo al personal, ruego a usted dirigirse a los funcionarios de sus dependencias, a fin de que se sirvan laconizar sus mensajes, suprimiéndoles toda palabra innecesaria y sujetándolos a lo estrictamente OFICIAL, y sólo cuando sean de carácter URGENTE e IMPORTANTE; rogándole también recomendarles que todo asunto que no sea de esa naturaleza, se curse por la vía postal.

Según la estadística del año pasado, el rendimiento de los servicios por mensajes par-

ticulares fue de ₡ 146,098.39, mientras que el valor de las comunicaciones oficiales que se dejó de cobrar, ascendió a ₡ 1.063,332.65, con una diferencia muy notable de ₡ 917,234.30, lo cual es un quebranto muy sensible a la renta del Ramo, estando la solución en aminorar el trabajo de comunicaciones oficiales para dar curso particular, con el cual se sostienen los servicios.

Agradeciendo a usted la atención que le merezca esta excitativa, aprovecho la oportunidad para reiterarle las demostraciones de mi distinguida consideración y alta estima, (f) JOSE TOMAS CALDERON, Ministro de Gobernación".

Designados a la Presidencia de la República

Esta mañana fueron electos por la Honorable Asamblea Nacional Legislativa, los ciudadanos que han de ser investidos con los honoríficos cargos de Designados a la Presidencia de la República.

Tan honrosa como merecida elección, recayó en las siguientes personas:

Primer Designado:—General don Andrés I. Menéndez; Segundo Designado:— General don José Tomás Calderón; Tercer Designado:— Coronel don Rodolfo Víctor Morales.

"La República", interpretando los sentimientos de la Nación, envía sus más sinceras y calurosas felicitaciones a los agraciados, quienes, por sus altos méritos personales y por los valiosos servicios que por largos años han prestado al país, comprueban el acierto y la visión patriótica de la Honorable Asamblea Nacional, al elegirlos.

FARMACIAS DE TURNO

"Cosmos", "Salvadoreña", "San Andrés", "Cuscatlán", y "Concepción".

Es urgente combatir y curar la mendicidad

Toda la prensa del país se levanta en un clamor insistente pidiendo medidas oportunas

LA VISITA efectuada por el Primer Magistrado de la Nación, general Hernández Martínez, a la ciudad de San Miguel a fines de la semana pasada, ha dado motivo para diversos comentarios encomiásticos por parte de la prensa del oriente de la República, y también ha servido para poner de bulto algunas deficiencias sociales de que adolecemos.

Nuestro estimado colega, "La Nación", en su entrega correspondiente al 19 de este mes, publica el siguiente comentario:

"EL ESPECTACULO DE MENDICIDAD QUE CONTEMPLA NUESTRO PRESIDENTE"

Motivo para un candente editorial es el epígrafe de este filete. Porque tenemos presente el espectáculo que vimos en momentos que el señor Presidente estaba almorzando antier. En el trayecto como de una cuadra, estaban esperando su salida un enjambre de mendigos, unos "patentados" y los demás ocasionales.

Se dirá que tratándose del primer mandatario nada condenable hay en lo apuntado, pero no estaríamos de acuerdo con el que tal cosa nos adujera, porque esos espectáculos dejan mal parada a una ciudad que, como la nuestra, tiene el compromiso de dar la mayor suma de adelanto progresal y cultural.

No hemos dejado de pensar con pena en la impresión que recojería el señor Presidente, si en caso vió a los centenares de manos que se le tendían implorantes, los centenares de cuerpos astrosos, talvez convertidos en astrosos intencionadamente. Porque por muy recia que sea el alma de un hombre, vacila angustiada ante esos espectáculos de mendicidad tumultuaria, puede decirse.

Debe tomarse en cuenta, además, que en nuestra región la miseria o la crisis no es tan ruda para que veamos desfilar esos ejércitos de mendicantes. Aquí la miseria no muerde furiosamente hasta el grado de reducir al último grado de pauperismo a centenares de personas en una misma ciudad. Aquí hay trabajo, sea cual fuere, pero hay trabajo. Pero también y esto es muy cierto, hay pereza, mucha pereza en la mayor parte de esos que van tendiendo la mano por las calles pidiendo una limosna.

MARITIMA

La Unión, agosto 20.—Hoy a la 1 hora, zarpó con destino a Puntarenas el vapor "Santa Catalina", llevando de este puerto 2,000 sacos de café, con un peso de 140,000 kilos. Llevando además dos cajas de hamacas de mescal y brozas minerales y al pasajero Carlos Casini, francés.

La Unión, agosto 22.—Ayer a las 23 horas zarpó con destino a La Libertad el vapor "Oakland", llevando de este puerto, 183 sacos de café con un peso de 12,795 kilos, y a los pasajeros: Amalia de Quintanilla y Mercedes Quintanilla, salvadoreñas, con destino a San Francisco, California.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Lucía Peña, Julia Miranda.—Ausentes: Petrona de Sandoval, Dr. Constantino Hernández.

Domicilio ignorado: Sarita Martínez.—Ausentes: Luis Peña (3), Fernando Cortés, Luis Alfaro.